

## Subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D+i en el Principado de Asturias.

Subvención a fondo perdido sobre los costes de realización de proyectos de I+D+i enmarcados en los campos de especialización de Asturias RIS3.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones por el instituto de desarrollo económico del Principado de Asturias (IDEPA), en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que realicen proyectos regionales de i+d+i consecuencia del despliegue de la estrategia Asturias RIS3, con el objetivo de contribuir a su mejora competitiva.

Concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas para la realización de proyectos de I+D que se lleven a cabo en el ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de incentivar actividades de investigación, desarrollo e innovación en las empresas asturianas para facilitar el acceso a nuevos avances tecnológicos y la transferencia de conocimiento, con la finalidad de obtener productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Los proyectos para cuyo desarrollo se solicita la subvención deberán desarrollarse en una de las siguientes modalidades de ejecución:

- Modalidad 1: Proyectos desarrollados directamente por la empresa en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Modalidad 2: Proyectos subcontratados íntegramente a proveedores externos de I+D+i.

Los proyectos deberán enmarcarse en su totalidad en una de las siguientes categorías:

- Investigación industrial.
- Desarrollo experimental.
- Estudios de viabilidad técnica.

El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud de ayuda en el IDEPA y la fecha que se establezca en cada caso en la Resolución de concesión, que en ningún caso podrá exceder del 31/12/2020.

Los proyectos deberán estar enmarcados en los campos de especialización definidos como prioritarios en la Asturias RIS3 (Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Asturias):

- Materiales avanzados y sostenibles.
- Nuevos modelos de producción.
- Suministros. Tecnologías para redes.
- Mercados agroalimentarios.
- Envejecimiento demográfico y calidad de vida.
- Asturias Polo Industrial del Acero.

Entre los gastos subvencionables se encuentra la protección de propiedad industrial (gastos de registro de propiedad industrial de los resultados del proyecto), aunque sólo para PYMES.

Podrán acogerse a las ayudas las empresas, constituidas legalmente, con personalidad jurídica propia, con sede social o establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias. Quedan excluidos expresamente las comunidades de bienes y los empresarios individuales.

Los proyectos subvencionables deberán ser realizados por la empresa beneficiaria en su establecimiento localizado en el Principado de Asturias, y sus resultados deberán permanecer o tener impacto tangible en la región.

Plazo de solicitud: hasta las 14:00 horas del 14/08/2018.

Legislación:

- [Resolución de 5 de junio de 2017](#), de la Consejería de Empleo, industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-EMPRESA).

- [Resolución de 25 de junio de 2018](#), del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2018 (Programa RIS3-EMPRESA).

Más información: [web IDEPA](#)